



Información precontractual sobre depósitos a la vista y de ahorro

TEXTO INTRODUCTORIO

El presente documento se extiende el de de en respuesta a su solicitud de información, y no conlleva para RBC Investor Services España, S.A.U., la obligación de concederle un depósito a la vista o de ahorro. La información incorporada tiene carácter meramente orientativo.

Se ha elaborado basándose en las condiciones actuales del mercado. La oferta personalizada posterior puede diferir en función de la variación de dichas condiciones o como resultado de la obtención de la información sobre sus preferencias y condiciones financieras.

1. ENTIDAD DE CRÉDITO

- **Identidad:** RBC Investor Services España, S.A.U.
- **Domicilio social:** C/ Fernando el Santo, nº 20 28010 Madrid
- **Número de teléfono:** 91 360 99 00
- **Dirección de página electrónica:** http://rbcits.com/AboutUs/locations/spain/p_contacts.aspx
- **El Cliente podrá dirigir dichas reclamaciones:**
 - Por escrito: Att. del Servicio de Atención al Cliente, C/Fernando el Santo 20, 28010 Madrid. Fax. 913609901
 - Por email: servicio.es@rbc.com

2. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL DEPÓSITO

2.1. Ingresos y disposiciones: los ingresos en cuenta podrán realizarse mediante efectivo, transferencias y cheques bancarios. Las disposiciones de fondos únicamente podrán realizarse mediante transferencias bancarias y retirada en efectivo.

2.2. Duración del depósito: el servicio se pacta por tiempo indefinido y podrá resolverse por cualquiera de las partes comunicándose a la otra por escrito con una antelación mínima de 30 días.

2.3. Comisiones, gastos y retribución del depósito: véase anexo adjunto.

2.4. Modificación unilateral de condiciones: el Banco podrá modificar unilateralmente el presente Contrato, incluyendo sus Anexos, en la medida en que remita una comunicación escrita al Cliente al domicilio que consta en el encabezamiento del presente Contrato con una antelación de 30 días a la fecha en que resulten de aplicación dichas modificaciones. En caso de que el Cliente no esté de acuerdo con la modificación comunicada podrá resolver el Contrato antes de la entrada en vigor de las modificaciones.

3. FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

La entidad se encuentra adherida al Fondo de Garantías de Depósitos de Entidades de Crédito regulado en el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre.

Recibí

El Cliente

ANEXO: COMISIONES BANCARIAS

Comisiones bancarias

Esc. 307

Ingresos de cheques y talones

Concepto	% sobre nominal	Mínimo	Máximo	Fijo
Compensación nacional	--	--	--	3 €
Compensación internacional	--	--	--	36 €
Devolución (*)	10	2 €	--	--

(*) En los casos de devolución parcial, se percibirá la comisión sobre el importe nominal no pagado

Transferencias Sepa, cheques y otras órdenes de pago

Concepto	% sobre nominal	Mínimo	Máximo	Fijo
Transferencias emitidas en oficina	--	--	--	6 €
Transferencias emitidas por Internet/fichero	--	--	--	1 €
Transferencias en divisa	--	--	--	36 €
Emisión de cheques bancarios	--	--	--	6 €

(*) Los gastos asociados a estas transacciones serán siempre de tipo SHA (compartidos), para tipo OUR (propios) los gastos de la entidad destino se repercutirán al cliente ordenante

Operaciones Target II (transferencias urgentes euros)

Concepto	Comisión por operación %	Mínimo	Máximo	Fijo
Transferencias emitidas en oficina	--	--	--	12 €
Transferencias emitidas por fichero	--	--	--	2 €
Transferencias recibidas	--	--	--	--

Emisión de recibos

Concepto	Comisión fijo por operación
Emisión en oficina	6 €
Emisión por fichero	0,60 €
Devoluciones	1 €

Condiciones cuenta corriente

Concepto	Tarifa
Interés aplicable a saldos acreedores (*) <ul style="list-style-type: none">De 0 € a 60.000,00 €De 60.000,01 € a 300.000,00 €De 300.000,01 € a 1.000.000,00 €De 1.000.000,01 € en adelante	Eonia - 2 % Eonia - 1,5 % Eonia - 0,75 % Eonia - 0,25 %
Interés aplicable a saldos deudores ¹	Eonia + 2 %
Comisión saldo mayor descubierto	No se aplicará
Franquicia intereses	No se aplicará
Comisión de mantenimiento anual	No se aplicará
Comisión de administración	No se aplicará
Período de liquidación de intereses	Trimestral

(*) El contrato que nos vincula establece una fórmula de tipo de interés variable para la cuenta corriente. De manera que, eventualmente, dicha fórmula podría dar lugar como resultado un interés negativo en su cuenta. Esto implica que, en vez de percibir intereses, se le cargaría el importe que resultara a pagar de conformidad con dicha fórmula.

RBC limitará los intereses negativos al tipo de interés de la facilidad de depósito del Banco Central Europeo vigente en cada momento.

¹ El Eonia para saldos deudores se toma en valor absoluto

Valoración de operaciones – Abonos

Clase de operación	Valoración
Entregas en efectivo <ul style="list-style-type: none">Antes de las 15 horas	Mismo día entrega
Entregas de cheques <ul style="list-style-type: none">A cargo de la propia entidadA cargo de otras entidades (compensación SNCE)A cargo de otras entidades (no compensación SNCE)Cheque Banco España nominativo titular cuenta	Mismo día entrega 2 días hábiles Día de compensación 2 días hábiles
Transferencias bancarias <ul style="list-style-type: none">Procedentes de la propia entidadProcedentes de otras entidades	Mismo día entrega Mismo día liquidación
Emisión adeudos	Mismo día liquidación
Venta de divisas	Día de entrega de la divisa
Otras operaciones	(Véase nota)

Valoración de operaciones – Adeudos

Clase de operación	Valoración
Cheques <ul style="list-style-type: none">Pagados por ventanilla o comp. interiorPagados por otras entidades	Mismo día Mismo día de compensación
Reintegros o disposiciones	Mismo día
Órdenes de transferencia	Mismo día (*)
Compra de divisas	Día de entrega de la divisa
Efectos domiciliados	Día del vencimiento
Otras operaciones	(Véase nota)

(*) En las transferencias ordenadas por correo se entenderá por fecha de la orden la de recepción en la Entidad.

Nota

En todas las demás operaciones no contempladas expresamente, los adeudos y abonos se valorarán el mismo día en que se efectúe el apunte, si no se produce movimiento de fondos fuera de la Entidad. En caso contrario, los abonos se valorarán el día hábil siguiente a la fecha del apunte.